



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N°0035278 /2010

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Ciencias de la Educación dirigida a la Comisión de Estudio Subsidios de Apoyo Actividades Estudiantiles solicitando apoyo económico para realizar un viaje educativo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizarse los días 30 de septiembre y 01 de octubre con la participación de estudiantes docentes y egresados de la Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección y el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación justifican su realización en los motivos expuestos en la fundamentación del proyecto, así como las actividades planificadas que se estiman pertinentes y apropiadas a los objetivos de fortalecimiento de la calidad educativa enmarcados en el proyecto de Mejora de la Enseñanza de las Humanidades (PROHUM);

Que el apoyo económico solicitado se destinará al transporte ida y regreso Córdoba – Buenos Aires incluyendo recorrido interno por la ciudad de Buenos Aires, viáticos para los gastos de desayuno, almuerzo y cena, gastos de alojamiento y aranceles por ingreso a las visitas guiadas previstas;

Que el presente proyecto formó parte de la propuesta que la Escuela de Cs. de la Educación realizó al Programa de Mejoramiento de las Humanidades (PROHUM);

Que el compromiso asumido obliga a concretar este proyecto, pero el aporte económico resulta escaso por lo que debiera ser financiado por los propios alumnos quienes evidencian un gran esfuerzo por sostener su carrera universitaria;

La pertinencia del programa y contenido de las actividades a desarrollar que se adjunta;

El informe de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de fs. 11 vta.;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad y sobre tablas el presente pedido;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otorgar el aval institucional de esta Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba el Viaje Educativo a la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires a realizarse los días 30 de septiembre y 01 de octubre con la participación de estudiantes, docentes y egresados de la Carrera de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º. Elevar las actuaciones a la Autoridad Superior a sus efectos.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

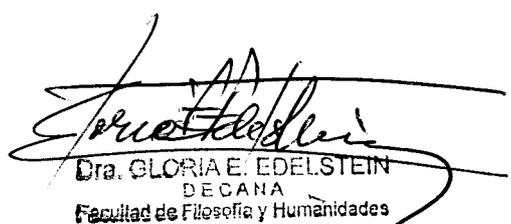
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°:

JC

411

  
DR. LUIS SALVATICO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades